

20/12/2019

Informe de inteligencia entregado por la ANI a la Fiscalía no puede incorporarse en investigaciones penales

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, recibió hoy de manos del Director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), Gustavo Jordán un informe entregado bajo secreto de la Ley de Inteligencia N° 19.974. Esto significa, que más allá de si este informe cuenta con algún valor probatorio, el secreto que lo rige imposibilita incorporarlo en cualquier investigación penal, ya sea actual o futura, del Ministerio Público.



Previamente, había sido anunciado por el Ejecutivo que se entregaría un informe

preparado por organismos de inteligencia a la Fiscalía, con el fin de aportar antecedentes o prueba a las investigaciones relacionadas con delitos cometidos en el contexto de las manifestaciones sociales de las últimas semanas.

No obstante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 19.974, son "secretos y de circulación restringida, para todos los efectos legales, los antecedentes, informaciones y registros que obren en poder de los organismos que conforman el Sistema de Inteligencia o de su personal".

Esto imposibilita, bajo cualquier aspecto, que su contenido sea incorporado en cualquier proceso de la justicia penal. En tanto no se autorice el levantamiento del secreto por las autoridades competentes, esta información no puede constituir ni siquiera un aporte de contexto, pues a quien está dirigida queda por ley imposibilitado de comentarla, traspasarla, difundirla o de tomar decisiones investigativas a partir de ella.

La Fiscalía de Chile se ha visto en la necesidad de confirmar que le fue entregado este informe de inteligencia porque su existencia fue revelada con anterioridad a los medios de comunicación.